

Atenas, Texcas, ni otro comerciable, pues todo ha de
vendarse en las tiendas que se señalaren, y se
la multa de diez ducados, y a ellas por perdido lo que se
aprendiere.

Se manda que en uno de los ramos que se descomponen
para el vino, se venda tambien vinagre, y se la
recaucion al fisco nombrado.

Se manda se vague al publico el consumo de
vino, y que el rematante pague con alguna
porcion de vino, y se le pague de lo que se
debe por el. El tiempo que correspondiere en
este ramo.

Se acordó se acordó con reparacion la tabla de
al. Vexcas, y el dño de fisco medidor con arreglo a el
nuevo modo, y se dio. En el congreso. O Alcaide
de las aguis al. En. Recienso de las aguis, y de
las aguis. En las aguis, de las aguis que se ven
de las aguis, y se le dio para que pudiese presentarse
para la recaucion de las aguis.

Se manda se forme la cuenta de las aguis, y se
debe en la forma que se dio. En el congreso. En
la forma que se dio. En el congreso. En la forma
que se dio. En el congreso. En la forma que se dio.

El dño de fisco de las aguis de las aguis, y se
debe en la forma que se dio. En el congreso. En
la forma que se dio. En el congreso. En la forma
que se dio. En el congreso. En la forma que se dio.

El dño de fisco de las aguis de las aguis, y se
debe en la forma que se dio. En el congreso. En
la forma que se dio. En el congreso. En la forma
que se dio. En el congreso. En la forma que se dio.

El dño de fisco de las aguis de las aguis, y se
debe en la forma que se dio. En el congreso. En
la forma que se dio. En el congreso. En la forma
que se dio. En el congreso. En la forma que se dio.

El dño de fisco de las aguis de las aguis, y se
debe en la forma que se dio. En el congreso. En
la forma que se dio. En el congreso. En la forma
que se dio. En el congreso. En la forma que se dio.

Se manda vacar al dño de las aguis de las aguis,
con tal condicion que el dño de las aguis pague
hasta mil mil por ciento, y con ocasion a eso, ha de
hacerse la recaucion.

El dño de las aguis vacar al dño de las aguis de las aguis,
que se pague de las aguis de las aguis, y con este
conocimiento. En la forma que se dio.

El dño de las aguis ha de considerarse, y se debe
con tal condicion que el dño de las aguis pague
hasta mil mil por ciento, y con ocasion a eso, ha de
hacerse la recaucion.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento. En
la forma que se dio. En el congreso. En la forma
que se dio. En el congreso. En la forma que se dio.

